



Instituto Provincial de la Vivienda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

RED DE GAS
para Licitación, Contratación y Ejecución de Obras
ETG: 3 de 7

RED DE GAS NATURAL

Artículo 1º: Generalidades

1.1 Los trabajos que se traten en el presente pliego deberán ajustarse a las Normas Municipales y al Reglamento de la Distribuidora Prestataria del Servicio, con sus "Disposiciones y Normas Mínimas para la ejecución de redes distribuidoras de Gas", normas NAG en vigencia y sus resoluciones complementarias; planos, Especificaciones Técnicas Generales, a estas especificaciones particulares y a las indicaciones que imparta las Inspecciones de Obra de LA PRESTATARIA y del I.P.V.

1.2 En términos generales las cañerías a colocar serán de polietileno de diámetros Ø 125, 90, 63 y 50 mm según se indique en los planos de proyecto respectivos que se instalarán con los accesorios previstos incluyendo la provisión y colocación de las válvula de bloqueo o derivación de polietileno indicadas en las especificaciones, planos de anteproyecto, y condicionantes técnicas requeridas por la Distribuidora PRESTATARIA DEL SERVICIO. Las características geométricas expresadas en las siguientes especificaciones deberán considerarse como dimensiones mínimas.

1.3 Se realizarán todos los ensayos de materiales y las pruebas de cañerías requeridas por la Inspección designada por la Administración y por la empresa prestataria del servicio (Normas NAG 129-130-131-132 entre otras).

Artículo 2º: Materiales

2.1 Las **cañerías y accesorios**, serán de polietileno (para termofusión o electrofusión según Normas NAG 129-130-131-132) que deberán contar con sello de certificación de calidad acorde a lo exigido por las norma NAG referidas, y aptos para una presión de trabajo de 1,5 kg/cm². Las válvulas a instalar certificarán norma NAG 133.

2.2 Los materiales a utilizar en estas obras, deben contar con la expresa aprobación de LA PRESTATARIA, que se reserva el derecho de rechazarlos cuando considere que éstos no cumplen los requisitos técnicos exigidos en este tipo de trabajos.

2.3 En caso de plantearse dudas con un material respecto a su tipificación tecnología o uso, el Director Técnico podrá presentar las recomendaciones del fabricante u otras publicaciones para su consulta, quedando a criterio de la empresa PRESTATARIA decidir su utilización.

Artículo 3º: Documentación de obra

3.1 Los planos de las redes de gas suministrados por la ADMINISTRACIÓN, adjuntos al presente pliego, tienen **carácter de anteproyecto**. La obra definitiva para la construcción de la red deberá ajustarse al proyecto definitivo aprobado oportunamente por la empresa PRESTATARIA.

Si fuese necesario a juicio de Inspección, la Contratista presentará para su aprobación, con suficiente antelación a la ejecución de los trabajos, planos de "detalle de instalaciones especiales" donde figuren los cruces de cañerías con otras instalaciones (cámaras de válvulas) u obras de urbanización necesarias a la instalación de la red de gas.

Una vez concluidos los trabajos en obra, la Contratista efectuará, por su cuenta y cargo, los planos, tramitación y aprobación de los "**planos conforme a obra**" en un todo de acuerdo a las instrucciones

Archivo: 010 - Pliego ETG - RED DE GAS.doc			
Preparó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	Revisó : ING. JORGE PECORARI	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	DOCUMENTO N° 06
			Fecha: JULIO 2021